



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo por Alimentos
Ejecutante	Laura Eugenia Porras Gómez
Ejecutado	Henry León Londoño Restrepo
Radicado	Nro. 05-001-31-10-002-2021-00519-00
Procedencia	Reparto
Instancia	Única
Providencia	Interlocutorio Nro. 032

Reunidos como se encuentran los presupuestos legales, especialmente lo preceptuado en los artículos 82, 422 y 430 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020, el **Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Medellín**,

Resuelve:

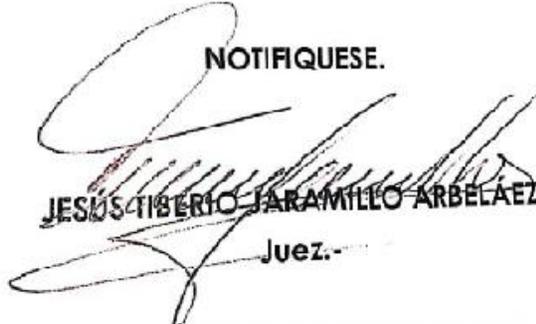
Primero.- Librar Mandamiento de Pago a favor del menor de edad **Emiliano Londoño Porras**, representado legalmente por la señora **Laura Eugenia Porras Gómez**, frente al señor **Henry León Londoño Restrepo**, por la suma de **cuatrocientos cincuenta y cuatro mil pesos m.l.c. (\$454.000,00)**, representados en las cuotas alimentarias, no satisfechas en su totalidad entre los meses de agosto de 2021 a septiembre de 2021. Obligación adquirida mediante Acta de Audiencia de Conciliación llevada a cabo en la Comisaría de Familia Dieciséis de la ciudad de Medellín, el día 04 de agosto de 2021. Además del interés legal del 0.5% mensual causado desde el incumplimiento de la obligación hasta su cabal cumplimiento, y las cuotas alimentarias que se sigan causando en el transcurso del proceso.

Segundo.- Conceder al ejecutado, de acuerdo con el artículo 442 del Código General del Proceso, el término de cinco (5) días para pagar, o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del mandamiento para excepcionar.

Tercero.- Notificar la presente providencia al demandado, en la forma contemplada en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, actuación a cargo de la parte ejecutante.

Cuarto.- Notificar el presente proveído a la Defensoría de Familia y al Ministerio Público.

Quinto.- Reconocer personería al estudiante de derecho Pablo Jane Saldarriaga, para representar a la ejecutante conforme al poder conferido.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-